

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1150.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1150.0000	MW	1-Mar-08	<p>SERVICIO DE ASESOR PARA EMBARCACIONES MENORES</p> <p><u>En general:</u></p> <p>Los buques de pasajeros que transitan por el Canal podrán emplear un operador para que opere una de sus lanchas, bote salvavidas u otra embarcación menor similar (de menos de 65 pies de eslora) para el transporte de pasajeros entre un fondeadero en las aguas del Canal y una instalación adecuada en la costa.</p> <p>El costo del Servicio de Lancha de la Autoridad por Servicios No Relacionados al Tránsito (renglón 1800.0100) se cobra por separado.</p>	
1150.0010	MR+	15-Abr-21	<p>Servicio de operador / asesor para embarcaciones menores, por hora -----</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cargo mínimo será por tres (3) horas. 2. Fracciones de tiempo que excedan las 3 horas se cobrarán a la tarifa horaria completa. 3. Esta tarifa también aplica a cualquier embarcación menor que requiera los servicios de un Asesor de Tránsito para realizar movimientos no relacionados al tránsito en aguas del Canal. 	\$90.00